



Municipio de Remedios Nit: 890.984.312 - 4 SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



TALLER LEY ESTATUTARI	A DE SALU	D
Proceso: POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION SOCIAL EI	N SALUD	Fecha de Elaboración: 20 de OCTUBRE 2022
Hora de Inicio: 2:pm	Hora de l	finalización: 2: 45pm
Lugar: AUDITORIO ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE REMEDIOS		

ORDEN DEL DIA:

- Saludo de Bienvenida por parte de la secretaria de Salud y Bienestar social y la ESE Hospital san Vicente de Paul de Remedios.
- 2. Taller Ley Estatutaria de Salud.
- 3. taller de mecanismos de rendición de cuentas para el manejo transparente de los recursos
- 4. taller sobre temas de salud pública con enfoque diferencial y de genero pic.
- 5. taller básico de tecnología de la información y comunicación de uso de redes sociales para el fortalecimiento de las comunicaciones en LAS

DESARROLLO DE LOS TALLERES

Saludo de bienvenida:

La psicóloga MARYI JIMENZ, funcionaria y referente en el tema de participación social en salud de la Secretaria de Salud y Bienestar de Remedios, realiza la bienvenida a las asistencias, presenta la metodología para los talleres programados para el día de hoy.

la Técnica e Información y Atención al Usuario de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios, Mónica Yanet Morales Lujan, realiza un saludo a los integrantes de los diferentes comités de salud, agradece la asistencia y recuerda la importancia de estos espacios de aprendizaje. Como en la primera jornada, se hace un resumen a los asistentes sobre la

resolución de la Política pública de participación social en salud (resolución 2063 de 2017) y recuerda a los asistentes que La actividad se está llevando a cabo a través de grupo interinstitucional: Secretaria de salud





Municipio de Remedios Nit: 890.984.312 - 4 SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



2. TALLER LEY ESTATUTARIA DE SALUD 1751 DE 2015

DR. YAMID ALEXIS RAMIREZ MARIN

(Asesor jurídico de la ESE)

Siendo las 2.15 pm del día martes 20 de octubre del año en curso, en el auditorio de la alcaldía municipal de Remedios, se dio inicio a la capacitación sobre LEY ESTATUTARIA DE SALUD, dirigido a integrantes de asociaciones de usuarios veedurías COPACO, CMSSSS y funcionarios, dictada por el doctor, YAMID ALEXIS RAMIREZ asesor de Jurídico de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Remedios.

la estrategia utilizada para el desarrollo de la actividad, se basó en invitación por escrito, invitación telefónica y enlace (link) invitación a través de correo electrónico a los interesados, pues, también se brindó la posibilidad de asistencia virtual a esta capacitación.

La presentación de este tema, se dio, a través de presentación on line, Los temas abordamos fueron:

- ✓ Objeto de la ley.
- √ Ámbito de aplicación
- ✓ Principios
- ✓ Obligaciones del estado frente a la ley.
- ✓ Derechos y deberes en Salud

Ley 1757 de 2015 estatutaria de participación:

Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

OBJETIVO: Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud

Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

También regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el





Municipio de Remedios Nit: 890.984.312 - 4 SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Obligaciones del estado:

El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo
del derecho fundamental a la salud para ello deberá:
Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho
fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la
salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda
resultar en un daño en la salud de las personas
Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud,
prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas,
mediante acciones colectivas e individuales;
Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a
la salud y determinar su régimen sancionatorio.
Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano
y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto

DERECHOS DE LOS USUARIOS:

- A no ser discriminado
- A un trato amable y cortes
- A que se le brinden servicios con calidad y oportunidad
- A que se le brinde respeto por sus creencias
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante
- A plantear las inquietudes sobre la situación de salud y que estas se aclaren suficientemente
- A que se le brinde información sobre los procedimientos y tratamientos que le vayan a practicar, el pronóstico y los riesgos que impliquen estos
- A la cercanía de sus familiares allegados y seres queridos
- A recibir información sobre el sistema de seguridad social
- A que se elabore y conserve una historia clínica integra, veraz y legible como instrumento para coordinar, facilitar y evaluar su atención
- A la custodia de su historia clínica y a que la información allí consignada no sea conocida por terceros, dentro del respeto de las normas legales y éticas.
- A ser escuchados y a obtener respuestas a sus quejas e inquietudes
- A vincularse a la asociación de usuarios





Municipio de Remedios Nit: 890.984.312 – 4 SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR



- A expresar por escrito su deseo de no aceptar ningún tratamiento o procedimiento
- Libertad para cambiar de IPS, EPS, EPS-S por deficiencia de red de prestadores de servicios a cambio de domicilio

DEBERES DE LOS USUARIOS:

- Conocer los derechos y deberes como usuarios
- Procurar el cuidado de su salud y la de su familia
- Afiliarse con su familia al sistema de seguridad social en salud régimen contributivo o subsidiado
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud, la seguridad social y todas las necesidades para que el hospital pueda brindarle el cuidado idóneo
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y éticas
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y el equipo tratante
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios del hospital
- Respetar la intimidad de los demás pacientes
- Pagar oportunamente y/o facilitar el pago de los servicios y honorarios profesionales
- Canalizar por la oficina de atención al usuario inquietudes y sugerencias.

Una vez terminada la presentación, se pregunta a las asistentes si tiene preguntas, pero ninguno de los presentes presenta dudas.

Se da por terminada la capacitación a las 2.45pm.





Municipio de Remedios Nit: 890.984.312 – 4 SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR

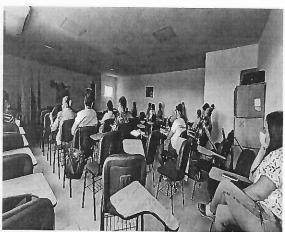


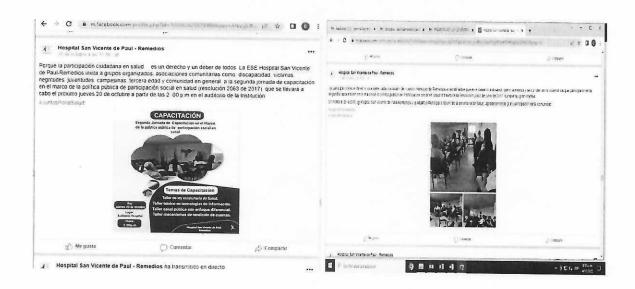
JORNADA DE CAPACITACION N°2. OCTUBRE 20 DE 2022











			LISTA DE ASISTENCIA	NOIA					
Municipio .	REMEDIOS ANTIOQUIA	OQUIA .			Fecha	ha 20	70-70	22	
Ligar	Auditorio	aese	HSP.4	Asesors	STAND	a D	Sivol	DINIE	(aspsor 1 . 5 . 6
Artividad :	capacitacions	6		de	200				
				*		Señale con	una	X la condición que cumpia	FIRMA
*					Žoņa	Sexo	Rango de edad	Grupo poblacional	
Nombres y apellidos completos	No. Documento de identidad	Telefono	Entidad/Organización	Cargo			05 ,	ido Io	
	00		•		Urbana	Homare Mujer 6 a 11 año	12 a 26 añ 27 a 49 añ 50 a 59 añ Mayor de 60	Afrodescend Indigena Discapacita Desplazad LGTB! Victima servidor pub	
John cairo Uribe	gottess	314419 (509)	March's	Musible	7	×	X	A	Thonlunde
Luis David Ochron 103547331	[2E+[15350]	31170373413	=	Operation Operation	*	Κ.	X	1	The state of the s
Kincelly Officerton	42,554,808,808,422,508	47.554.80%	GAL B	9-26x	-6	<u>اج</u>	8		Torcelly (4 Jen 192
thing Polys non	nor 297867 6.	300)00	System	03000	-6	5	8		M M
E	1035816350	32-54(-27)42	tadg	DUX: lich	ン		*		holomos isonalla
Mario Padoalent	32212343	n3अ8िर।12	Solve public	HSUPA	~	<u></u>			1
lais Anibal Tones O	15 536 111	3147679281	AT- Grounds	Phencies al	Α.	*	.x	*	TO B POR
N'ante Alejardio Valéracez	90E 841 th.D.J.	3116660300	3855	Praction te	×	7	٨		Hejandra V.
and A. Sontamis	१०३२६५५ १३	3012411501	5565	Constrator	*	×	*	*	(Ambriday
Mark Jim Encz Barren 70385478043195490459	7038547804	3192990459	S.S.B.S	Psice loga	7	1	7	×	Harki Jimenez-
				TOTALES					

Rubleh Ruse 2 21.441583 314 #621628 Asomuse asomada tombre de identidad Rubleh Ruse 2 21.441583 314 #621628 Asomuse asomada tombre addressed to the property of the property	Municipio Lugar Actividad	REMEDIOS ANTIOQUIA PUDITANTO DE CUPACTANCION	Ta Se	HUST-TEN 18	Asesor:	Fecha 20-70-2022 Omi C Plexis Ran Señalo con uña X la condición que cumpla Zona Sexo Rango de edad Grupo pobla	D C ZO
Secretaria Secretaria Secretaria Sistemas de Influencición	ombres y apellidos completos		Telefono	:ntidad/Organización	Cargo	Rural 2	6 a 11 años
Secretaria,	Bubish Pasaz			Somers.	asociada		× +
SecreTaria Sistemais de Influmención	Comme drange	54.51616 00 54.8171616 00	3218187373A	Adollance	Secretaria	~ ×	
C. Jimenel 32.112.728 3134705892 6.5. B.S	Dora (cc.) in tobois	2144751	5- 3226489265 A	dolla maver		×	
	C	re132 10.70	SOCKETE ?		infrancición	>	

. .